



Artículo de Seguros, ama, Sordina, y brucala, con
cedido, por real orden para cubrir parte del déficit
que ha resultado en el presupuesto municipal de
esta villa aprobado para el año inmediato de mil
ochocientos cincuenta y uno. Dicho sueldo tendrá
efecto bajo el pliego de condiciones que la Municip.
figura en sus respectivos expedientes, el día treinta del
mes actual a la hora de diez y dos de su mañana
y en el sitio de estas salas Comunitarias.

En intermision se permitieron ante el Ayuntamiento
varios los mayores contribuyentes que suscriben y por el
actual Sr. se dio lectura a una solicitud de Moque
Blanca Ornatada del consumo de Carnes muertas de
esta villa, su fecha veinte y siete de Agosto ultimo y dirigida
al Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se
pone de relieve por Sr. la mitad del importe en que
quedo sueldado en su favor el consumo de dha. carnes,
en virtud de la baja enorme que de este se ha experimentado
por la emigracion y ausencia de una grande parte
de la poblacion, por la miseria general del pais, y por
el recargo de tres mil en libra impuesto a este artículo
lo para gastos municipales sueltado por la Union de
Contribuciones Directas para que la Municipalidad
en union de los expresados mayores contribuyentes, in
formen sobre el contenido y autorizado han acordado:
Por uno en consideracion cuanto en dicha exposicion
dico el expresado Moque Blanca a elección del Regidor
D. Alfonso Avonin que manifiesto se tomare en consi
deracion, por cuya rera se devolverá la represente
solicitud ala Autoridad que la suelta haciendo

